

I/1104

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

162

Expte. N° 8968/08

Montevideo, - 1 FEB. 2010

VISTO: el proyecto de modificaciones a la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 014 "Jefatura de Policía de Paysandú", Programa 005 "Mantenimiento del Orden - Interior" del Inciso 04 - Ministerio del Interior.-----

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 150 de la Ley 16.736 en la redacción dada por el artículo 99 de la Ley N° 17.930, de 23 de diciembre de 2005, faculta al Inciso 04 - Ministerio del Interior a racionalizar el escalafón policial.-----

2008/02
II) Que el proyecto mencionado es ajustado a derecho, por cuanto encuadra en el citado artículo y se cumplen las exigencias impuestas por la norma, en tanto que, no se incrementa el crédito presupuestal y no se lesionan derechos funcionales, en virtud que en la provisión de los cargos se respeta estrictamente la lista de prelación confeccionada por las Juntas Calificadoras de la Unidad.-----

III) Que resulta oportuno implementar lo expuesto precedentemente a nivel de dicha Unidad Ejecutora, para los sub escalafones ejecutivo y administrativo (P.A.), permaneciendo el resto de los sub escalafones sin modificaciones, tomándose como base el Cuadro de Efectivos policiales al mes de julio de 2008.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 17.296 21 de febrero de 2001.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBASE la estructura de cargos Unidad Ejecutora 014 “Jefatura de Policía de Paysandú”, Programa 005 “Mantenimiento del Orden – Interior” del Inciso 04 – Ministerio del Interior, como se detalla a continuación:

POLICIA ADMINISTRATIVA – PA

GRADO	Denominación	Total de cargos
010	Comisario	1
009	Sub Comisario	1
008	Oficial Principal	1
007	Oficial Ayudante	1
006	Oficial Sub Ayudante	1
005	Sargento Primero	6
004	Sargento	6
003	Cabo	6
002	Agente de Primera	6
	Total:	29

POLICIA EJECUTIVA

GRADO	Denominación	Total de Cargos
011	Comisario Inspector	5
010	Comisario	13
009	Sub Comisario	10
008	Oficial Principal	10
007	Oficial Ayudante	9
006	Oficial Sub Ayudante	9
006(*)	Sub Oficial Mayor	6

MINISTERIO DEL INTERIOR

005	Sargento Primero	14
004	Sargento	18
003	Cabo	56
002	Agente de Primera	147
001	Agente de Segunda	281
	Total:	578

POLICIA ESPECIALIZADA – P.E.

GRADO	Denominación	Total de Cargos
008	Oficial Principal	1
007	Oficial Ayudante	1
006	Oficial Sub Ayudante	1
005	Sargento Primero	2
004	Sargento	2
003	Cabo	2
002	Agente de Primera	2
001	Agente de Segunda	3
	Total:	14

POLICIA DE SERVICIO – P.S.

GRADO	Denominación	Total de Cargos
004	Sargento	1
	Total:	1

Art. 2º) La estructura de cargos a que refiere el artículo precedente y la correspondiente regularización tendrán vigencia a partir del 1º de febrero de 2008.-----

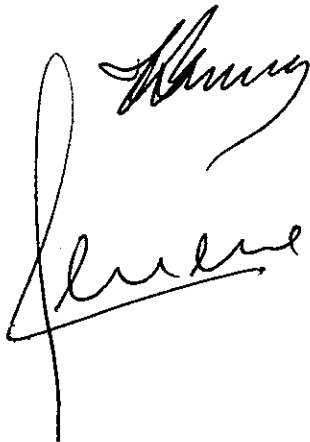
Art. 3º) Si la estructura de cargos de julio 2008, tomada como referencia para la elaboración de la estructura que figura en el artículo 1º del presente

sufriera cambios en los cargos por otros actos administrativos durante el período de tramitación de este Decreto, los mismos modificarán las estructuras a que se refiere el antedicho artículo 1º).-----

Art. 4º) La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios necesarios para la aplicación del presente Decreto. Los que no hubieran sido utilizados serán reasignados al destino dispuesto por artículo 150 de la Ley 16.736 en su redacción dada por el artículo 99 de la Ley Nº 17.930 de 23 de diciembre de 2005, en un Objeto del Gasto – Auxiliar específico que la Contaduría General de la Nación definirá a esos efectos, para su posterior asignación definitiva a las diferentes Unidades Ejecutoras del Inciso 04 – Ministerio del Interior.-----

Art. 5º) Dese cuenta a la Asamblea General.-----

Art. 6º) Publíquese, comuníquese al Departamento de Personal de Secretaría, Contaduría de la Jefatura de Policía de Paysandú y a la Contaduría Central del Inciso 04 – Ministerio del Interior. Cumplido, archívese.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República